



Órgano Subsidiario de Ejecución

57º período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 4 b) del programa

Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:

Informe del Grupo Consultivo de Expertos

Informe del Grupo Consultivo de Expertos

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con beneplácito el informe del Grupo Consultivo de Expertos (GCE) sobre los progresos realizados en su labor en 2022¹.
2. El OSE tomó nota de la revisión por el GCE de su visión, su misión y los criterios para medir los progresos realizados, así como de sus prioridades estratégicas para el período 2020-2026², cuyo objeto era orientar la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo para ayudarlas a poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación establecidos en el ámbito de la Convención y el marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París, en particular el apoyo para el establecimiento de arreglos institucionales, de manera fluida, oportuna y sostenible, e invitó al GCE a que, en su próximo informe anual, aportara información detallada sobre la relación entre los criterios para medir los progresos realizados y las atribuciones del GCE, que figuran en el anexo de la decisión 14/CP.26.
3. El OSE expresó su agradecimiento al GCE por haber ejecutado satisfactoriamente su plan de trabajo para 2022 y por haber seguido prestando a las Partes que son países en desarrollo asesoramiento y apoyo técnicos para preparar sus comunicaciones nacionales, sus informes bienales de actualización y sus informes bienales de transparencia.
4. El OSE reconoció los logros alcanzados por el GCE en la ejecución de su plan de trabajo para 2022, en particular:
 - a) La formación de 51 expertos nacionales de Asia y el Pacífico y de Europa Oriental, en un taller regional de capacitación práctica sobre el seguimiento de los progresos con respecto a las contribuciones determinadas a nivel nacional atendiendo al marco de la transparencia reforzado³;

¹ FCCC/SBI/2022/16.

² Puede consultarse en <https://unfccc.int/CGE>.

³ Véase <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts/calendar-of-meetings/archive-of-meetings>. Los talleres para África y América Latina y el Caribe se celebrarán del 5 al 7 de diciembre de 2022.



b) La organización de una serie de seminarios web titulada “Importancia de los arreglos para la transparencia climática a nivel nacional”, en la que participaron 197 expertos⁴;

c) La inclusión de dos casos reales, tres entrevistas en vídeo y dos animaciones sobre arreglos institucionales sostenibles en el conjunto de herramientas del GCE sobre arreglos institucionales⁵;

d) La continuación del programa de aprendizaje electrónico sobre comunicaciones nacionales⁶;

e) La continuación del programa de capacitación sobre el análisis técnico de informes bienales de actualización impartido a los expertos que figuran en la lista de la Convención Marco⁷;

f) La realización de labores analíticas específicas, como la recopilación de información sobre los problemas, las limitaciones, las lecciones aprendidas y las necesidades de fomento de la capacidad en relación con la presentación de informes por las Partes que son países en desarrollo⁸;

g) La participación en calidad de observador en la evaluación técnica de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos;

h) La promoción de las actividades del GCE entre los interesados que participan activamente en la prestación de apoyo a las Partes que son países en desarrollo en las esferas de la medición, notificación y verificación y la transparencia, incluidas las entidades bilaterales y multilaterales, en eventos especiales paralelos al 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios y al 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y a través del sitio web del GCE y su plataforma interactiva en línea.

5. El OSE pidió al GCE que reflejara claramente, en su próximo informe anual sobre los progresos realizados y los siguientes informes anuales que presentara al respecto al OSE, de qué forma había cumplido sus mandatos, recogidos en el anexo de la 14/CP.26, de apoyar la aplicación de los arreglos de medición, notificación y verificación existentes en el marco de la Convención por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y de respaldar la aplicación del marco de transparencia reforzado previsto en el artículo 13 del Acuerdo de París.

6. El OSE también pidió al GCE que mejorara su prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de la información que se ha de comunicar con arreglo a la decisión 18/CMA.1, anexo, capítulos III a IV.

7. El OSE reconoció los esfuerzos realizados por el GCE en 2022 para reforzar su colaboración con otros órganos constituidos de la Convención, y pidió al GCE que siguiera colaborando con otros órganos constituidos de la Convención y organizaciones internacionales en la elaboración de herramientas y materiales técnicos con vistas a aumentar la eficiencia y a evitar la duplicación del trabajo, según procediera.

8. El OSE expresó su gratitud al Gobierno de Armenia por haber acogido el taller regional de capacitación práctica que se menciona en el párrafo 4 a) *supra*.

9. El OSE expresó su agradecimiento a las Partes que habían aportado contribuciones financieras para apoyar la labor del GCE en 2022.

⁴ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/cge-webinar-series>.

⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/CGE/IA>.

⁶ Puede consultarse en <https://climate.csod.com/client/climate/default.aspx>.

⁷ Véase <https://unfccc.int/process/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/training-of-review-experts/training-programmes-for-the-technical-analysis-of-biennial-update-reports>.

⁸ Véase el documento FCCC/SBI/2022/INF.12.